

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 350/2023

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía, hace saber:

Que el Pleno la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2022, aprobó el expediente de modificación de créditos nº 38/2022, en la modalidad de Suplementos de Créditos, expediente al que, al amparo de lo establecido en el número 4 del artículo 23 del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, le es de aplicación el artículo 177.6 del Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo citado, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de la Corporación y presentar reclamaciones ante el Pleno, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Doña Mencía, 31 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.